OBJETIVO DE ESTE CODIGO DE ETICA

Establecer los principios, valores, lineamientos de conducta y normas éticas que deben guiar el comportamiento de todas las personas que prestan sus servicios en TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., sin importar el tipo de vínculo laboral, contractual o comercial, con el fin de promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y el respeto por los grupos de interés. Este Código busca orientar la toma de decisiones y las relaciones internas y externas de la compañía, prevenir conflictos de interés y reforzar el compromiso institucional con el cumplimiento del SARLAFT y demás sistemas de control que protegen a la empresa frente a riesgos legales, reputacionales y operativos.

DEFINICIONES

Alta Dirección: Grupo conformado por los niveles superiores de la organización, incluidos los socios, la gerencia general y los directivos responsables de tomar decisiones estratégicas y de liderar el cumplimiento de los valores y principios corporativos.

Código de Ética: Documento que reúne los principios, valores, lineamientos y normas de conducta que deben observar todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas vinculadas con la empresa.

Colaborador: Toda persona que presta sus servicios a la organización, ya sea en calidad de empleado, contratista, pasante, aprendiz o mediante cualquier otro vínculo contractual.

Confidencialidad: Obligación de proteger y no divulgar información interna, estratégica, financiera, operativa o personal a la que se tenga acceso en el ejercicio de las funciones.

Conflicto de Interés: Situación en la que los intereses personales, familiares o económicos de un colaborador puedan interferir con sus deberes profesionales o comprometer su objetividad en la toma de decisiones.

Conducta Ética: Comportamiento basado en la integridad, la responsabilidad, el respeto por los derechos humanos, la legalidad y la transparencia en todas las actuaciones laborales y comerciales.

Discriminación: Cualquier trato desigual, exclusión o restricción basada en motivos de género, raza, edad, orientación sexual, creencias religiosas, condición socioeconómica, discapacidad u otras condiciones personales o sociales.

Grupos de Interés: Personas, colectivos u organizaciones que pueden verse afectadas directa o indirectamente por las actividades de la empresa, tales como clientes, proveedores, contratistas, empleados, comunidad, entes de control, entre otros.

Lavado de Activos (LA): Proceso mediante el cual se encubren los orígenes de fondos obtenidos a través de actividades ilícitas, dándoles apariencia de legalidad.

Financiación del Terrorismo (FT): Acto de proveer fondos o apoyo económico, directa o indirectamente, a personas u organizaciones vinculadas con actividades terroristas.

Oficial de Cumplimiento: funcionario designado por la organización encargado de velar por la implementación, seguimiento y mejora de los sistemas de cumplimiento (SARLAFT, entre otros).

SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo): Sistema establecido para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Soborno: Ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de cualquier objeto de valor como incentivo para actuar o abstenerse de actuar de manera indebida.

Transparencia: Actuar con claridad, veracidad y coherencia en todas las actuaciones, evitando ocultamientos, falsedades o información engañosa.

ALCANCE

El presente Código de Ética aplica a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan una relación directa o indirecta con TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., incluyendo pero sin limitarse a: socios, miembros de la junta directiva, administradores, personal directivo, trabajadores vinculados mediante contrato laboral, afiliados, contratistas, proveedores, conductores, personal operativo, asesores, aliados estratégicos y demás terceros con los que se mantenga una relación comercial o contractual.

HISTORIA CORPORATIVA

Hace propio el nombre a el Río Teusacá el cual se encuentra ubicado en la parte alta de la Cordillera Oriental en el sector central de la cuenca del río Bogotá. Nos Constituimos como empresa para el transporte público terrestre intermunicipal de pasajeros, mediante Escritura Pública No. 2.691 del 9 noviembre de 1972 registrada ante la Notaría 13 de la ciudad de Bogotá.

Inicialmente se comienza a prestar el servicio entre el municipio de La Calera y la ciudad de Bogotá y algunas veredas de este municipio, así como los municipios de Chía y Guasca. Entre los años 1987 y 1988 la empresa inicia su expansión hacia el occidente de la sabana de Bogotá y establece servicios de transporte entre los municipios de Mosquera y Funza dirigiéndose hacia la ciudad de Bogotá y viceversa todos ubicados en el departamento de Cundinamarca, brindando un buen servicio de transporte mejorando así su calidad de vida a nuestros usuarios. Nuestra compañía en pro de garantizar mayor gestión administrativa cuenta con dos sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá y el municipio de Mosquera.

En el 2016 fuimos habilitados como prestadores del servicio urbano de pasajeros en el municipio de Mosquera. El 19 de marzo de 2019 nos transformamos en sociedad por Acciones Simplificada.

VALORES CORPORATIVOS

Espíritu Constructivo:

Actuar permanentemente con recta intención y buena fe en la ejecución de nuestras labores, buscando siempre la forma y métodos que aseguren óptimos resultados de éxito, productividad y eficiencia.

Respeto:

Sostener y promover permanentemente el respeto con nuestros usuarios, jefes, autoridades, proveedores, colaboradores y compañeros de trabajo.

Profesionalismo:

Asumir el compromiso que adquirimos al incorporarnos a la empresa, respecto a la realización de nuestro trabajo con gusto, optimismo y plenitud de entrega.

Honestidad:

Corresponder a la confianza que la empresa y afiliados han depositado en nosotros, observando una conducta recta y honorable en nuestras actividades cotidianas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA ÉTICA?

La ética es un pilar fundamental en la construcción de la cultura organizacional y la reputación de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. Actuar con integridad, tanto en nuestras relaciones comerciales como en la toma de decisiones diarias, fortalece la confianza con nuestros grupos de interés y garantiza que nuestras actividades se desarrollen dentro del marco legal y moral que la sociedad espera.

Adherirnos a principios éticos claros no solo promueve un entorno de transparencia y cumplimiento, sino que también nos protege frente a riesgos legales, reputacionales y operativos. La conducta indebida, ya sea por acción u omisión, puede generar consecuencias graves para la empresa y las personas involucradas, incluyendo sanciones penales, multas administrativas, pérdida de confianza y medidas disciplinarias.

Por ello, fomentar una cultura ética no es opcional: es una responsabilidad compartida que contribuye al éxito sostenible y al cumplimiento de los sistemas de control como el SARLAFT.

El cumplimiento del contenido del Código tiene como propósito fomentar públicamente el compromiso que tiene la compañía con el actuar ético y transparente ante sus grupos de interés y colaboradores.

PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. orientamos nuestra cultura organizacional bajo principios éticos universales, con los cuales buscamos generar confianza, respeto, transparencia y equidad en todas nuestras relaciones laborales, comerciales y sociales.

1. Derechos Fundamentales al Trabajo

Promovemos y garantizamos condiciones laborales dignas, justas y seguras. En tal sentido:

- No toleramos bajo ninguna circunstancia el trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas o cualquier forma de explotación laboral.
- Cumplimos estrictamente con la normativa vigente sobre la contratación de menores de edad, la edad mínima de admisión al empleo y el respeto a los derechos de los jóvenes trabajadores.
- Fomentamos el desarrollo integral de nuestros colaboradores a través de programas de bienestar institucional, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.
- Promovemos un entorno que valora la salud mental, la dignidad humana y la participación activa en la construcción de una cultura ética y de cuidado colectivo.

2. Diversidad, Inclusión y No Discriminación

Reconocemos y valoramos la diversidad como un activo estratégico que enriquece nuestra organización. Todos los colaboradores y grupos de interés deben ser tratados con equidad, respeto y sin ningún tipo de discriminación.

- Nos comprometemos a garantizar igualdad de derechos, oportunidades y trato sin distinción de sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, raza, origen nacional o étnico, lengua, religión, situación socioeconómica, ideología política o cualquier otra condición.
- Nos oponemos firmemente a cualquier forma de acoso, hostigamiento, exclusión o práctica que limite la participación equitativa de las personas en los entornos laborales y sociales.
- Promovemos una cultura incluyente, abierta y respetuosa, donde todas las voces son escuchadas y valoradas, y donde el mérito, la transparencia y la ética guían nuestras decisiones.

3. Igualdad de oportunidades y mérito

En coherencia con nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión, en TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. garantizamos procesos laborales libres de discriminación. La organización no permite ningún tipo de exclusión injustificada en el acceso, permanencia o ascenso dentro de la empresa.

- Las decisiones sobre reclutamiento, selección, promoción y ascensos se fundamentan exclusivamente en criterios objetivos, tales como el conocimiento, la experiencia, la formación, el desempeño y el mérito.
- Rechazamos cualquier acto de favoritismo, discriminación o trato desigual basado en condiciones personales o sociales no relacionadas con la idoneidad del cargo.

4. Segundo empleo y conflictos laborales por actividad paralela

Los empleados directos de la empresa deberán dedicar su tiempo y capacidades al cumplimiento de sus funciones dentro del horario establecido. En principio, no está permitido:

- Ejercer actividades remuneradas en paralelo que interfieran con la jornada laboral.
- Participar en negocios que compitan con los intereses de la empresa.

De manera excepcional, el ejercicio de otra actividad deberá ser informado y autorizado por escrito por la alta dirección, previa evaluación del impacto y compatibilidad con los principios de la organización.

5. Acoso, maltrato o persecución laboral

Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, hostigamiento o violencia laboral, promoviendo la dignidad humana y el respeto mutuo entre todos los miembros de la organización.

- Se desarrollan acciones preventivas, pedagógicas y correctivas frente a cualquier comportamiento que atente contra la sana convivencia, la salud mental o el bienestar de nuestros colaboradores.
- Se dará cumplimiento a la Ley 1010 de 2006 y demás normas asociadas al Comité de Convivencia Laboral**.**

6. Voluntariedad del trabajo

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. defendemos el principio de trabajo libre y voluntario, por tanto:

- No se permite el trabajo forzoso, ni se obliga a los empleados a realizar funciones que no correspondan a su cargo o perfil sin su consentimiento.
- Rechazamos de forma categórica cualquier acto de coacción, amenaza o presión indebida hacia nuestros colaboradores.

7. Seguridad y salud en el trabajo

La protección de la vida y la integridad física y mental de nuestros colaboradores y contratistas es un principio innegociable.

- Nos comprometemos a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) eficaz, participativo y basado en la mejora continua.
- Todos los niveles de la organización, incluidos contratistas y proveedores, están llamados a identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos, así como a fomentar una cultura preventiva y responsable**.**

¿QUE ESPERAMOS DE NUESTROS COLABORADORES?

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. creemos que nuestra gente es nuestro mayor activo. Por ello, estamos comprometidos con ofrecer un entorno de trabajo seguro, sano y estimulante, donde todas las personas puedan desarrollarse profesionalmente, ser escuchadas con respeto y mantener un adecuado equilibrio entre su vida laboral y personal.

Este compromiso requiere la participación de todos los miembros de la organización. Esperamos que cada colaborador actúe con apertura, respeto y disposición al trabajo en equipo, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la confianza, el reconocimiento del mérito, la valoración de la diversidad, el respeto por la privacidad y el crecimiento personal y profesional.

1. **El Rol de los Líderes en la Cultura Ética**

Los líderes de la organización tienen una responsabilidad clave en la promoción de esta cultura. Su actuar diario debe reflejar los valores institucionales y guiar con el ejemplo. En este sentido, se espera que:

- ☑ Promuevan un entorno laboral positivo, inclusivo y respetuoso.
- ☑ Mantengan una política de puertas abiertas y actúen como fuente confiable de orientación.
- ☑ Protejan a las personas de sus equipos de trabajo frente a cualquier forma de represalia o conducta indebida.
- ☑ Conozcan los recursos internos disponibles y fomenten el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.

2. **Compromiso de la Alta Dirección**

La alta dirección de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. asume el compromiso de actuar de manera coherente con los principios y valores éticos establecidos en este Código, incorporándolos en todas sus decisiones, actuaciones y relaciones con los distintos grupos de interés y colaboradores.

Como líderes de la organización, tienen la responsabilidad de ser ejemplo de integridad, transparencia y comportamiento ético, inspirando confianza y credibilidad dentro y fuera de la empresa. Asimismo, promoverán activamente un clima laboral armónico, basado en el respeto mutuo, la equidad y la construcción colectiva, proyectando una imagen positiva tanto del equipo como de la organización en su conjunto.

Su liderazgo es esencial para el fortalecimiento de una cultura organizacional ética y sostenible, que contribuya al cumplimiento de la misión empresarial y a la prevención de conductas que puedan afectar la reputación, la legalidad y la continuidad del negocio.

3. **Con sus Empleados**

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. reconocemos los derechos, particularidades y capacidades de cada uno de nuestros colaboradores. Valoramos sus habilidades, conocimientos y competencias como elementos clave para el cumplimiento de la misión organizacional, y nos comprometemos a brindar condiciones laborales que favorezcan su desarrollo profesional y personal.

De igual manera, se espera que todos los colaboradores actúen con total transparencia y se abstengan de tomar decisiones o participar en situaciones que puedan poner en entredicho su imparcialidad, independencia o ética profesional. Cada persona debe desempeñar sus funciones con honestidad, rectitud y compromiso, aportando su conocimiento, experiencia y disposición para lograr los objetivos institucionales con responsabilidad y excelencia.

4. Relación con los Órganos de Control y Organismos Judiciales

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. mantiene una relación respetuosa, diligente y colaborativa con los órganos de control, vigilancia y los organismos judiciales del Estado. La compañía se compromete a suministrar información oportuna, veraz, completa y debidamente soportada, en el marco de las solicitudes o requerimientos que se presenten en ejercicio de sus competencias legales. Respondiendo así al principio de transparencia y a la obligación ética y legal de facilitar el ejercicio de la función pública de control, promoviendo así la confianza institucional y el cumplimiento de las normas que rigen el actuar empresarial en Colombia.

5. Con Contratistas y Proveedores

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. nos comprometemos a gestionar nuestras relaciones con contratistas y proveedores con base en principios de transparencia, equidad, integridad y objetividad. La adquisición de bienes y servicios se realiza conforme a criterios técnicos, contractuales y éticos, garantizando procesos justos, imparciales y alineados con la normativa vigente.

Todas las interacciones con proveedores y contratistas deben desarrollarse con honestidad, respeto y trato equitativo, brindando igualdad de oportunidades en los procesos de selección y contratación, incluyendo el acceso a licitaciones o concursos internos, cuando aplique.

La vinculación de proveedores debe realizarse conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la compañía, incluyendo la verificación previa de requisitos documentales, cumplimiento normativo, validación en listas restrictivas y análisis de riesgos, tal como lo establece el SARLAFT. Ninguna relación comercial podrá formalizarse sin la aprobación previa de la documentación requerida ni sin cumplir con los estándares éticos definidos por la organización y la aprobación de la alta dirección.

6. Con los Recursos de la Organización

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., asumimos con responsabilidad el uso de todos los bienes, instalaciones y recursos físicos, tecnológicos y financieros que pertenecen a la empresa. Estos recursos deben ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de la misión institucional, el desarrollo de las actividades laborales y la ejecución de los planes y objetivos corporativos.

El uso de los recursos debe regirse por criterios de eficiencia, racionalidad, legalidad y ahorro, evitando cualquier desperdicio, apropiación indebida o utilización para fines personales o no autorizados. Todo colaborador está llamado a proteger y conservar los activos de la organización como parte de su deber ético y compromiso con la sostenibilidad empresarial.

7. Partes interesadas

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. se relaciona con la comunidad bajo principios de imparcialidad, inclusión, legalidad y servicio con excelencia. Nuestros servicios se ofrecen sin ningún tipo de privilegio, trato preferencial o discriminación, reconociendo la dignidad de todas las personas, sin importar su condición económica, social, ideológica, política, sexual, étnica, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

Nuestro compromiso con la sociedad se basa en la equidad, el respeto por los derechos humanos y la responsabilidad social, garantizando que todas las interacciones con el entorno se realicen conforme a la normatividad vigente, los valores institucionales y evitando cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la transparencia o la confianza pública.

Buscamos construir un mejor futuro comprendiendo las expectativas de nuestras partes interesadas (clientes, afiliados, proveedores, autoridades, comunidad, empleados, etc.), gestionando adecuadamente nuestros impactos y trabajando en conjunto en iniciativas que generen valor, sostenibilidad y confianza mutua.

8. Con el Medio Ambiente

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. promovemos una cultura ambiental responsable, mediante acciones orientadas a la reducción de impactos ambientales y el manejo adecuado de los recursos naturales. Nos comprometemos a implementar prácticas sostenibles en nuestras operaciones, incluyendo la correcta disposición de residuos sólidos y el uso racional de los recursos.

Reconocemos nuestra responsabilidad con el entorno y con las comunidades en las que operamos, por lo cual trabajamos continuamente para mitigar los impactos ambientales y sociales que puedan derivarse de nuestras actividades logísticas y operativas.

9. Con Nuestros Clientes Internos - Afiliados

Nos relacionamos con nuestros clientes bajo principios de honestidad, respeto, transparencia y excelencia. Ofrecemos nuestro servicio brindando una excelente calidad en la cual sea clara, precisa y con una correcta conducta ética, respetando así las condiciones y formalismos por los cuales nos caracterizamos con los usuarios, comunidad o grupos a los que servimos.

10. Con los Medios de Comunicación

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. mantiene una relación respetuosa y objetiva con los medios de comunicación, sin discriminación de ningún tipo. La información que se comparte debe ser veraz**,** clara, oportuna y coherente con los principios institucionales, especialmente cuando se trate de resultados de gestión o hechos de interés público.

Toda comunicación oficial se realizará a través de los canales y voceros autorizados, siguiendo los lineamientos definidos por la gerencia o el área responsable.

POLITICAS INTERNAS

1.Política de Derechos Humanos

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. se compromete plenamente con el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos, reconociéndolos como un principio esencial que debe regir todas sus operaciones, relaciones comerciales y laborales, en todos los niveles y sedes.

La organización respalda los principios contenidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos**,** la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente aquellos relacionados con la libertad de asociación, la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo forzado y el trabajo infantil.

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S rechaza de forma categórica cualquier forma de violación a los derechos humanos. Nos tomamos con absoluta seriedad cualquier denuncia, señalamiento o sospecha relacionada con estas conductas y nos comprometemos a actuar de manera inmediata y diligente ante situaciones que puedan atentar contra la dignidad y los derechos fundamentales de cualquier persona.

Asimismo, cumplimos con toda la normatividad nacional aplicable en materia laboral, incluyendo las disposiciones relativas a jornadas de trabajo, remuneración justa, condiciones dignas y seguridad social**.**

2. Política de Convivencia, Respeto y Prevención del Acoso Laboral

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. estamos comprometidos con la promoción de un entorno laboral sano, seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. Reconocemos que la sana convivencia y las buenas relaciones interpersonales son pilares fundamentales para el bienestar de nuestros colaboradores y para la sostenibilidad de la organización.

Nos comprometemos a fomentar conductas que fortalezcan el trabajo en condiciones justas y respetuosas, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad y la dignidad de todas las personas. Como parte de este compromiso, se implementan acciones preventivas y correctivas frente al acoso laboral, de acuerdo con la normativa vigente:

- **Ley 1010 de 2006**, que regula el acoso laboral y sus medidas de prevención y sanción
- **Resolución 652 de 2012**, que establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral
- **Resolución 1356 de 2012**, sobre el reglamento y funcionamiento del Comité
- **Resolución 2646 de 2008**, relacionada con el manejo de los factores psicosociales en el trabajo

La empresa velará por el funcionamiento eficaz del Comité de Convivencia Laboral, el cual actuará como canal formal para la recepción, análisis y gestión de quejas o reportes sobre posibles situaciones de acoso, hostigamiento o mala convivencia. Las quejas serán atendidas con confidencialidad, imparcialidad y en el menor tiempo posible, garantizando el debido proceso.

Todos los colaboradores tienen el derecho a desempeñar su trabajo en un ambiente libre de discriminación, hostigamiento, coerción o intimidación, y el deber de contribuir a su preservación. La cultura organizacional de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. se fundamenta en los valores institucionales y en el compromiso conjunto de erradicar cualquier manifestación de acoso.

3.Política de Diversidad e Inclusión

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. estamos comprometidos con la generación de entornos laborales incluyentes, equitativos y respetuosos, donde todas las personas puedan desarrollarse profesionalmente sin ningún tipo de discriminación.

Promovemos el acceso a empleo digno en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades, mediante procesos de selección claros, visibles, transparentes y objetivos. Fomentamos además la selección interna y el desarrollo del talento humano como mecanismos para fortalecer el crecimiento profesional de nuestros colaboradores.

Valoramos la diversidad como una fortaleza. Por ello, rechazamos cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, por razones de edad, raza, etnia, religión, género, identidad u orientación sexual, discapacidad, estado civil, condición económica o cualquier otra característica protegida por la ley.

Nos comprometemos a construir una cultura basada en la apertura, el respeto, la inclusión y la dignidad humana, en la cual todas las personas se sientan libres de expresar sus ideas, dudas o inquietudes, y puedan contribuir con su máximo potencial en un ambiente sano, seguro y justo.

4. Política Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. reafirma su compromiso con la legalidad, la ética empresarial y la transparencia en todas sus operaciones. Rechazamos categóricamente cualquier práctica de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés, y actuamos conforme a los más altos estándares de integridad.

Está estrictamente prohibido ofrecer, entregar, solicitar o aceptar cualquier tipo de beneficio, favor, dádiva, pago indebido o ventaja de cualquier naturaleza con el fin de influir en decisiones comerciales o administrativas en nombre de la organización. Esta conducta será sancionada conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas vigentes.

En línea con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)**,** todos los colaboradores deben prevenir situaciones que puedan implicar o facilitar estos delitos. Es deber de cada persona reportar de forma oportuna cualquier señal de alerta, irregularidad, sospecha o situación inusual, utilizando los canales establecidos o informando a su líder de proceso o al Oficial de Cumplimiento.

Nuestro compromiso con la transparencia es inquebrantable. Como organización vigilada y responsable, contribuimos activamente a la prevención de riesgos asociados al delito económico y al fortalecimiento del sistema de control interno.

SARLAFT:

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., como empresa vigilada y sujeta al cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025, adopta el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) como un componente esencial de su cultura ética, de cumplimiento y transparencia.

Nuestra organización se compromete a prevenir que sus operaciones, empleados, contratistas, clientes o proveedores sean utilizados como vehículos para la comisión de delitos como el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT), o la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). Para ello:

- Realizamos procesos de debida diligencia y conocimiento del cliente, proveedor o tercero antes del inicio de cualquier relación contractual o comercial, y durante su vigencia.
- Consultamos de forma obligatoria las listas restrictivas (OFAC, ONU, INTERPOL, etc.) y listas nacionales de control como PEPS, sancionatorios, y registros disciplinarios.

- Promovemos una cultura de reporte, garantizando que todo colaborador que identifique situaciones inusuales, sospechosas o de riesgo pueda informarlas oportunamente al Oficial de Cumplimiento o por los canales habilitados.
- Nos abstenemos de realizar transacciones fuera del sistema financiero, en efectivo o sin trazabilidad, y exigimos que todos los pagos se realicen mediante mecanismos formales, transparentes y bancarizados.
- Capacitamos a nuestro equipo de trabajo sobre las señales de alerta y las buenas prácticas de cumplimiento, como parte de nuestra estrategia de fortalecimiento ético.

Todos los empleados de la empresa deben conocer y cumplir las disposiciones del SARLAFT, reportar cualquier irregularidad o indicio de riesgo, y contribuir activamente a proteger a la organización frente a los delitos que puedan afectar su operación, reputación o legalidad.

1. Debida Diligencia

Como parte de nuestro compromiso con la ética y el cumplimiento, TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. realiza procesos de debida diligencia sobre personas naturales y jurídicas con las que establece relaciones comerciales o contractuales.

Esto incluye revisiones periódicas sobre aspectos legales, contables, financieros y reputacionales, con el fin de identificar y evaluar riesgos asociados al soborno transnacional, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo**.** Estos procesos son obligatorios antes de establecer relaciones contractuales y durante su vigencia, conforme a lo dispuesto en el SARLAFT.

2. **Registros Financieros**

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. estamos comprometidos con la transparencia y la integridad financiera**.** Por ello los registros contables, informes y documentos financieros deben reflejar las transacciones y operaciones realizadas.

No está permitido alterar, omitir ni manipular información con el fin de encubrir situaciones irregulares o con el argumento de beneficiar a la organización. La exactitud en los registros financieros es esencial para garantizar la toma de decisiones informadas, el cumplimiento legal con todas las normativas que nos rigen, además de brindar confianza a nuestros grupos de interés y la sostenibilidad empresarial.

3. **Uso de Activos Corporativos**

Los activos de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., tanto físicos como tecnológicos e intangibles, deben ser utilizados de forma responsable, segura y exclusiva para fines relacionados con la actividad empresarial**.** Esto incluye equipos, vehículos, herramientas, información, sistemas, redes y software.

Está estrictamente prohibido el uso de software no licenciado o no autorizado, así como cualquier práctica que pueda comprometer la funcionalidad, seguridad o integridad de las herramientas tecnológicas de la compañía. El uso inadecuado de los activos puede generar riesgos legales, operativos y reputacionales.

La imagen institucional es uno de los patrimonios más valiosos de la organización. Por tanto, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de preservar y fortalecer la reputación de la empresa, actuando en todo momento con integridad, respeto y profesionalismo.

CONFLICTO DE INTERESES

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., todos los colaboradores deben actuar con objetividad, independencia, transparencia y buena fe, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares, económicos o afectivos puedan interferir —o parecer interferir— con el cumplimiento imparcial de sus funciones o con los intereses legítimos de la organización.

Un conflicto de interés ocurre cuando las decisiones, acciones o recomendaciones de un empleado pueden verse influenciadas por beneficios personales o de terceros con los que tenga algún tipo de vínculo.

1. ¿Qué hacer en caso de identificar un conflicto?

Todo posible conflicto de interés debe ser informado de forma inmediata a la alta dirección, detallando los antecedentes del caso. Esta instancia, en coordinación con la Gerencia y el área de Gestión Humana, analizará la situación y tomará las medidas necesarias para prevenir riesgos o afectaciones.

Ejemplos comunes de conflicto de interés: Se entenderá que existe un conflicto de interés, entre otros, en las siguientes situaciones:

1. Contratación de familiares o amigos sin observar los principios de meritocracia y sin seguir el proceso formal de selección.
2. Relaciones amorosas entre empleados, especialmente cuando una de las partes tiene influencia jerárquica o participa en decisiones que puedan beneficiar a la otra.
3. Participación o influencia en procesos de selección, contratación o negociación con clientes, proveedores o terceros con los que se tenga relación familiar, comercial, financiera o afectiva.
4. Ser socio o tener participación en empresas proveedoras o contratistas de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S..
5. Actuar como proveedor directo o indirecto de bienes y servicios para la organización sin autorización expresa.
6. Participar en actividades, negocios u operaciones contrarias a los intereses de la empresa, o que afecten su reputación, el cumplimiento de deberes o el ambiente laboral.
7. Aceptar o entregar dádivas, regalos, comisiones u otro tipo de compensación en dinero o especie, que puedan influir en decisiones organizacionales.
8. Utilizar información confidencial o privilegiada para obtener beneficios propios o de terceros.

2. Política sobre Regalos, Obsequios y Cortesías

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., mantenemos un firme compromiso con la objetividad, la transparencia y la toma de decisiones libres de influencias indebidas. Por ello, está prohibido solicitar, aceptar o entregar regalos, dádivas, servicios o cortesías que puedan comprometer la imparcialidad de los empleados o que puedan interpretarse como un intento de obtener ventajas indebidas.

Ningún colaborador debe condicionar, influenciar o estructurar una negociación con base en regalos u ofrecimientos de clientes, proveedores, contratistas, consultores u otros terceros.

¿Qué está permitido?

Se permite aceptar cortesías o regalos únicamente cuando cumplan con TODAS las siguientes condiciones:

- Tienen valor simbólico o promocional bajo, no lujoso ni costoso.
- Son coherentes con las prácticas comerciales generalmente aceptadas**.**
- No ocurren con una frecuencia inusual.
- No comprometen la objetividad del colaborador.
- No se trata de dinero en efectivo ni de sus equivalentes.

Ejemplos de regalos aceptables:

- Artículos promocionales como lapiceros, libretas, tazas o imanes.
- Tarjetas de felicitación (cumpleaños, fin de año, etc.).
- Detalles simbólicos en fechas especiales (cumpleaños, bodas, graduaciones).
- Donación de tarjetas prepagadas o bonos de regalo de bajo monto para eventos corporativos autorizados por la alta dirección.
- Donación de Artículos como electrónicos u otros regalos de bajo valor para eventos corporativos autorizados por la alta dirección.

¿Qué está prohibido?

No se permite, bajo ninguna circunstancia, recibir o entregar:

- Regalos que busquen influir o recompensar decisiones, especialmente en procesos de contratación, negociación o evaluación de desempeño de terceros.

¿Qué hacer si recibo un regalo inapropiado?

Si un colaborador recibe un regalo o cortesía que no cumple con estas condiciones, debe reportarlo de inmediato a su jefe directo o a la alta dirección, y abstenerse de usarlo o conservarlo hasta que se determine el procedimiento adecuado.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. tenemos el firme compromiso de proteger la información personal, confidencial y sensible de todos los grupos de interés con los que interactuamos. Actuamos conforme a la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias), así como a los principios internacionales que rigen la privacidad y el manejo ético de la información.

Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos no solo es una obligación legal**,** sino un elemento clave para generar confianza, mantener relaciones responsables y preservar la reputación de la organización**.**

1. Principios clave de nuestro actuar ético en privacidad:

- El acceso a datos personales está restringido únicamente al personal autorizado, en función de su rol, y solo cuando es estrictamente necesario para cumplir sus funciones.
- Cuando es indispensable compartir información personal con terceros (por ejemplo, proveedores, contratistas o aliados), se hace bajo acuerdos de confidencialidad y cláusulas contractuales que aseguran el tratamiento adecuado de la información.
- Los colaboradores deben garantizar que la información confidencial no sea divulgada a personas no autorizadas, tanto dentro como fuera de la organización, y deben informar a los receptores sobre su carácter reservado.
- Es deber de todos proteger los sistemas informáticos, contraseñas, accesos y medios digitales de la empresa para evitar filtraciones, accesos indebidos o pérdidas de información.
- Está prohibido utilizar, divulgar o beneficiarse de forma indebida de la información confidencial de empleadores anteriores, clientes o proveedores, así como infringir derechos de autor, patentes o propiedad intelectual de terceros.

- La obligación de confidencialidad se mantiene incluso después de la terminación del vínculo contractual o laboral con TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S.

2. Comunicación Externa y Uso de Redes Sociales

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. valoramos la transparencia y la coherencia en la información que compartimos hacia el exterior. Por ello, el manejo de comunicaciones institucionales, así como el uso de canales digitales y redes sociales, debe regirse por criterios de responsabilidad, prudencia y autorización previa.

3. Declaraciones públicas y medios de comunicación

Solo las personas expresamente autorizadas por la Gerencia General pueden emitir comunicaciones oficiales o responder a solicitudes de información provenientes de:

- Medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.).
- Analistas, entes gremiales o autoridades externas.
- Públicos en general o grupos de interés.

Ningún colaborador debe emitir declaraciones, opiniones o comentarios en nombre de la organización, ni divulgar información confidencial, financiera o estratégica sin autorización previa. Toda presentación externa relacionada con nuestras operaciones debe ser previamente revisada y aprobada por la Gerencia.

4. Uso de redes sociales

Las cuentas oficiales de la empresa en redes sociales (como Facebook, Instagram, LinkedIn, X, entre otras) solo podrán ser creadas, administradas y utilizadas por personal autorizado, y siempre con el visto bueno de la gerencia o dirección administrativa.

Está prohibido:

- Crear o manejar cuentas institucionales sin autorización.
- Publicar contenidos que vulneren la confidencialidad, la imagen, la seguridad o los intereses de la empresa.

- Participar en actividades en línea que atenten contra la reputación de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., de sus empleados, clientes o aliados.
- Compartir información interna, rumores, quejas o temas sensibles a través de redes sociales personales.

5. Sobre comunicación e imagen institucional

Ningún colaborador está autorizado para emitir declaraciones públicas o divulgar información institucional sin previa autorización. La creación y uso de cuentas oficiales en redes sociales debe contar con la aprobación de la gerencia o dirección administrativa. Las actuaciones que afecten la imagen, reputación o confianza de la organización también podrán ser objeto de medidas disciplinarias y/o legales.

6. Consideraciones adicionales

Recuerda que incluso desde cuentas personales, todos los colaboradores son embajadores de la imagen de la empresa. Por eso, se espera un comportamiento respetuoso, prudente y alineado con nuestros valores institucionales en cualquier espacio digital.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., todos los colaboradores tienen el deber de conocer, respetar y cumplir las disposiciones contenidas en este Código de Ética. El incumplimiento de sus principios, directrices o normas dará lugar a las sanciones correspondientes, según la gravedad de la falta y el marco legal aplicable.

1. Responsabilidad disciplinaria

Toda conducta que contravenga este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a lo establecido en:

- El Reglamento Interno de Trabajo.
- El Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas internas sobre régimen sancionatorio y evaluación del desempeño.

Las sanciones pueden incluir llamados de atención, suspensiones, terminación del contrato de trabajo y/o exclusión de procesos u oportunidades dentro de la organización.

2. Responsabilidad penal

Cuando las faltas éticas constituyan además delitos o infracciones a la ley, la empresa se reserva el derecho de iniciar acciones legales o informar a las autoridades competentes. Entre las conductas con implicaciones penales se encuentran:

- Uso indebido de información confidencial o privilegiada con fines personales o de terceros.
- Legalización, ocultamiento o uso de recursos de origen ilícito (Lavado de Activos).
- Divulgación indebida de documentos o noticias sujetas a reserva.
- Falsedad en documentos, declaraciones o registros contables.
- Suplantación de identidad, fraude o corrupción en actividades contractuales.

3. Responsabilidad en la Prevención de la Corrupción y Uso Ético de Recursos

TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. rechaza de manera categórica cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o uso indebido de la organización para fines ilícitos. Todos los colaboradores, sin distinción de nivel jerárquico o tipo de vínculo, deben actuar conforme a los principios de legalidad, integridad y transparencia, velando por la correcta utilización de los recursos de la empresa y el cumplimiento de las normas aplicables.

OTRAS CONSIDERACIONES

Conductas prohibidas y medidas sancionatorias

La empresa tomará las medidas necesarias para garantizar que se investiguen, prevengan y sancionen penal, administrativa y laboralmente a los empleados que, directa o indirectamente:

- Faciliten o permitan el uso de la organización para la comisión de delitos, incluyendo lavado de activos, financiación del terrorismo, cohecho, enriquecimiento ilícito u otros delitos contra la administración pública o privada.
- Participen o encubran operaciones sospechosas, maniobras fraudulentas, alteración de documentos o cualquier acción que ponga en riesgo la integridad de la organización.
- Incumplan los procedimientos internos establecidos en el Manual SARLAFT, o este Código de Ética.

Seguridad de la información y propiedad intelectual

Adicionalmente, es deber de todos los colaboradores:

- Proteger la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el ejercicio de sus funciones, incluso después de la finalización de su relación con la empresa.
- No revelar contraseñas, permitir accesos indebidos ni vulnerar los sistemas informáticos o bases de datos de la organización.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual, patentes, secretos industriales y materiales protegidos por derechos de autor, tanto propios como de terceros.
- Abstenerse de utilizar, divulgar o beneficiarse de forma indebida de información perteneciente a empleadores anteriores, aliados estratégicos, clientes o proveedores.

VIGENCIA

El presente Código de Ética de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S. entra en vigencia a partir de su aprobación oficial por parte del Equipo Directivo en el mes de septiembre del año 2025, y será de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, afiliados, contratistas, proveedores y demás partes relacionadas con la organización, sin excepción.

Este documento permanecerá vigente hasta tanto no sea modificado, actualizado o reemplazado por una nueva versión aprobada por la alta dirección. Las disposiciones aquí contenidas serán objeto de revisión periódica, con el fin de garantizar su efectividad y alineación con la normatividad vigente, los principios institucionales y las mejores prácticas en materia de ética empresarial.

El presente Código de Ética será divulgado de manera oportuna y efectiva a todos los miembros de TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., así como a sus grupos de interés, garantizando su conocimiento, comprensión y aplicación.

La responsabilidad de su difusión estará a cargo del proceso de Gestión del Talento Humano, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, quienes velarán por su incorporación en:

- Los procesos de inducción de personal nuevo.
- Los programas de reinducción periódica.
- Y las capacitaciones relacionadas con cultura organizacional, cumplimiento normativo y prevención del riesgo.

El Código de Ética será también accesible para consulta por todos los interesados a través de los canales internos definidos por la organización.

CANAL DE REPORTE – LINEA DE ETICA

En TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACÁ S.A.S., promovemos una cultura de transparencia, confianza y responsabilidad, por lo cual ponemos a disposición de todos los colaboradores, afiliados, contratistas, proveedores y grupos de interés el siguiente canal exclusivo para reportar de forma confidencial y segura cualquier conducta que contravenga este Código de Ética:

📧 **Correo oficial:** lineadeetica@teusaca.com

Este canal podrá ser utilizado para informar situaciones relacionadas con:

- Posibles conflictos de interés
- Casos de acoso laboral o discriminación
- Actos de corrupción, fraude, soborno u otras irregularidades
- Incumplimientos de los principios éticos, el SARLAFT.
- Uso indebido de recursos o información confidencial

Los reportes podrán hacerse de forma anónima o identificada. Toda comunicación será tratada con la debida reserva y protección al denunciante, conforme a lo establecido en nuestra política de protección y no represalia.